



Coordinación de Espacios Públicos.

Puesto: Área de Adscripción: Reporta a:

Supervisa a:

Con:

Interacciones Internas

Todas las áreas de la Administración Municipal.

Interacciones Externas Con:

Gobiernos Municipales, Estatal y Federal Iniciativa Privada, Instituciones Académicas Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, Agrupaciones Sociales y ciudadanía en general.

Coordinador de Espacios Públicos.

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Subcoordinación de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos

Departamento Operativo de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos.

Departamento de Parques y Jardines del Convenio.

Para:

La coordinación, organización y ejecución de la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal en su ámbito de competencia.

La representación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en los casos que le sean

comisionados. Asegurar el adecuado desarrollo de las acciones bajo su

responsabilidad

Para:

Realizar conjunta y coordinadamente acciones tendientes al mejor uso de espacios públicos del Municipio y que permitan brindar servicios de calidad

Propiciar la colaboración privada, social o académica en tareas para impulsar acciones de coparticipación, patrocinio o capacitación a favor del cuidado del paisaje urbano y el medio ambiente

Colaborar en temas de protección y política Ambiental, apropiación social y en general Desarrollo Sustentable correspondientes a la Coordinación o que le sean encargadas por la Dirección o la Presidencia Municipal

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Planear, supervisar, coordinar y dirigir las actividades encaminadas al desempeño de las actividades para asegurar el funcionamiento administrativo – operativo de la Coordinación

Promover la alineación de las acciones y propuestas de la Coordinación de Espacios Públicos, asegurando el cumplimiento de los planes y programas aplicables a la misma.

Asegurar la articulación interna de recursos, planes y programas, así como de las instrucciones del Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en beneficio de los propósitos del H. Ayuntamiento de Centro y de la propia Dirección para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual

Descripción Específica

I.Promover, ejecutar y supervisar programas y acciones necesarias a efecto de conservar en buen estado la vegetación natural o inducida que se encuentra en la vía pública municipal;





- II. Diseñar proyectos de áreas verdes;
- III. Promover la ejecución de acciones para forestar, reforestar y conservar las áreas verdes del municipio, impulsando la participación de la ciudadanía;
- IV. Fomentar la creación de parques, jardines y áreas verdes, así como promover entre los habitantes del municipio el deber de mantenerlos y conservarlos en condiciones adecuadas;
- V. Vigilar que los servicios públicos a su cargo se presten con eficiencia.
- VI. Embellecer la imagen urbana y rural en la vía pública municipal englobado por avenidas y bulevares.
- VII. Diseñar y ejecutar proyectos para la rehabilitación y mantenimiento de los espacios públicos, su infraestructura y equipamiento (juegos infantiles, aparatos ejercitadores entre otros similares), Jardines, Fuentes, Monumentos, Áreas verdes en via pública Municipal del Municipio de Centro.
- VIII. Impulsar la participación de la ciudadanía para mejorar y cuidar los espacios públicos.
- IX.Administrar, regular, preservar y mejorar las condiciones físicas de los bienes muebles e inmuebles de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos, así como su equipamiento, áreas verdes, propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- X.Rescatar y rehabilitar los parques, fuentes y monumentos de la ciudad a través de la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno.
- XI.Proponer proyectos para producir plantas ornamentales para embellecer la imagen urbana del municipio de Centro y coadyuvar a la protección del medio ambiente.
- XII. Mantener los accesos y vialidades con infraestructura de calidad que permitan enaltecer imagen urbana de la misma a través de actividades como reforestación, jardinería e iluminación.
- XIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de parques, jardines, fuentes y monumentos.
- XIV. Apoyarse con las subordinaciones a su cargo para la aplicación eficaz en el ámbito de sus respectivas competencias al servicio público.
- XV. Implementar medidas de seguridad para evitar actos delictivos en contra de los bienes del Municipio de Centro.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia" (artículo 94 quater de la LOMET).
Experiencia:	Tener título o experiencia afín al puesto de que se trate (Art 75 de la LOMET).
Conocimientos:	Administración Pública, gestión institucional, protección ambiental y urbana,
Aptitud para ocupar el puesto:	Liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de análisis y organización, manejo de personal, inteligencia emocional, proactividad y comunicación efectiva.